

TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se abre un proceso selectivo a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para un puesto de Técnico/a Superior de Administración General para una baja por enfermedad del titular.

Los resultados de este proceso selectivo podrán utilizarse en caso de surgir necesidades de este servicio en el marco de colaboración con Lanbide – Servicio Vasco de Empleo y hasta la creación de listas oficiales en el servicio.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES EN LA OFERTA:

- Grado o Licenciatura en Derecho o equivalente

FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO:

- Actualizar las ordenanzas y normativas propias del departamento en base a las necesidades detectadas
- Coordinar las diferentes fases de procedimiento administrativo
- Elaborar pliegos de contratos, subvenciones y convenios
- Elaborar propuestas de acuerdo para asuntos de Junta de Gobierno y Pleno
- Responsabilizarse de la gestión y resolución de expedientes administrativos propios del ámbito competencial del Departamento

OTRAS FUNCIONES:

- Gestionar y resolver expedientes administrativos asociados a: procesos de contratación, convocatorias de ayudas económicas y subvenciones nominativas.
- Realizar informes y propuestas preceptivos o requeridos para la tramitación de expedientes municipales.
- Instruir los expedientes sancionadores de su competencia.
- Responsabilizarse del correcto tratamiento de la LEY ÓRGANICA de protección de datos como delegado de protección de datos en el servicio o departamento.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Recepción de candidaturas Lanbide

- La oferta se activará el 05/03/2025 a las 9:00h, con el nº Oferta: 162025002477
- La fecha límite de inscripción es el día 7 de marzo, incluido en www.lanbide.euskadi.eus/inicio/

Se recibirán **máximo 50 candidaturas** que cumplan con los requisitos imprescindibles para el puesto, por orden de inscripción.

Lanbide – Servicio Vasco de Empleo no enviará el resto de candidaturas, y por tanto no serán valoradas.

Será responsabilidad de la persona candidata mantener el **currículum actualizado en el momento de inscripción en la oferta**, no permitiéndose la modificación o ampliación de información posterior una vez recibidos los currículums. La experiencia laboral que no conste como acreditada no será tenida en consideración ni puntuada.

2. Proceso Selectivo:

1.- Prueba teórico-práctica relacionada con las funciones del puesto. Obligatoria y eliminatoria: Máximo 86, mínimo 43 puntos

2.- Perfil Lingüístico (Euskera): Máximo de 12 puntos

- C2/C1: 12 puntos
- B2: 6 puntos
- B1: 4 puntos

3.- Certificaciones IT Txartela: Máximo 2 puntos.

- 0,4 puntos por grupo de color (agrupación) de IT txartela 05 que acredite.
- Enlace informativo de IT txartela 05:

https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u3571b2fb_139ae6d0619_7fe6

- Las IT Txartelak se solicitarán de oficio a la entidad certificadora siendo válidas a efectos de valoración en el proceso aquellas que estén certificadas en la fecha de la realización de la prueba.

Siendo las IT-Txartelak requisito obligatorio del puesto, será necesario acreditarlas antes de la finalización del período de prueba (3 meses). De no cumplirse este requisito, será causa de finalización de la relación del nombramiento.

TRATAMIENTO DE DATOS

La persona inscrita en el proceso selectivo mediante Lanbide autoriza el tratamiento de los datos personales a la administración solicitante, comprometiéndose esta última a tratar los datos con la finalidad recogida en la publicación en la oferta, no pudiendo ceder los datos a terceros como se recoge en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

De cara a la transparencia del proceso, se enviará a las personas candidatas una relación de puntuaciones obtenidas en el proceso de las candidaturas valoradas. La información será tratada con las medidas de seguridad recogidas en el artículo 32 del RGPD.